

CERTIFICADO No. 152

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución 030 del 27 de enero de Dos Mil Veintidós (2022), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la la persona natural **DANNYS ALBERTO BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.366.385, respecto del proyecto denominado **EDIFICIO MULTIFAMILIAR BOHORQUEZ – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle 46 # 10 OCC – 126/128, del Municipio de Bucaramanga, correo electrónico: bohorquezdannis@hotmail.com; de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. 21-0428NM de fecha veintisiete (27) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO MULTIFAMILIAR BOHORQUEZ – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se identifica así:

NOMENCLATURA

CALLE 46 # 10 OCC - 126 APARTAMENTO 101
CALLE 46 # 10 OCC – 128 APARTAMENTO 201
CALLE 46 # 10 OCC – 128 APARTAMENTO 301
CALLE 46 # 10 OCC – 128 APARTAMENTO 401
CALLE 46 # 10 OCC – 128 APARTAMENTO 402
CALLE 46 # 10 OCC – 128 APARTAMENTO 501

ACCESO A VIVIENDAS

Se adhiere y anula estampilla PRO-UIS por valor de Dos Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.000,00), y PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.300,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el veintiocho (28) de febrero de 2022.


Ing. ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Director

Yo, Bo. Dra. Neyde Fernanda Contreras Supelano – Subdirectora Jurídica
Yo, Bo. Dra. María Yuliana Valdés Rosero – Abogada Contratista
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario